



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 064 - 2026-GRU-GR

Pucallpa, 05 FEB. 2026

VISTO; El MEMORANDO N° 019-2026-GRU-GR de fecha 04 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional y la representación legal recae en el Gobernador Regional por ser la máxima autoridad administrativa de su jurisdicción y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Ucayali, siendo una de sus atribuciones la de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 27867, corresponde al Vicegobernador Regional remplazar al Gobernador Regional en caso de ausencia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, mediante MEMORANDO N° 019-2026-GRU-GR, de fecha 04 febrero de 2026, el Gobernador Regional de Ucayali **MANUEL GAMBINI RUPAY**, viajará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, para asistir a la Firma de Convenio con Provias Descentralizado, entre otras actividades inherentes al cargo; por lo que se encarga el despacho de la Gobernación el día 6 de febrero de 2026, a la señora Vice Gobernadora Regional de Ucayali **Lic. JENNY GIOVANNA REYNA GARRIDO**, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del referido despacho;

Con las facultades que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: ENCARGAR el día 6 de febrero del presente año, las funciones del Despacho de la Gobernación, a la **Lic. JENNY GIOVANNA REYNA GARRIDO** – Vice Gobernadora Regional de Ucayali, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, en adición de sus funciones hasta retorno del titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

☉ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☉ (061)-58 6120

☉ Av. Arequipa 810 - Lima ☉ (01)-42 46320

☉ www.gob.pe/regionucayali

